

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPTP) QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PROYECTO DE «SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE RECOGIDA PUERTA A PUERTA», A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La Mancomunidad Desfiladero y Bureba, situada al norte de la provincia de Burgos, ha sido una de las comarcas pioneras de Burgos provincia y de toda Castilla y León en apostar por la iniciativa del compostaje descentralizado como vía o modelo de gestión de los biorresiduos en zonas rurales y despobladas. No sólo de los biorresiduos municipales, sino de todos los biorresiduos (Municipales, grandes generadores, restos vegetales de jardinería...) y los residuos orgánicos del sector agrario. Apostando además por un modelo de gestión integral con un marcado enfoque social, ya que se prioriza la generación de empleo en el territorio, empleo destinado a la inclusión laboral y un modelo de atención más personal a los vecinos de la comarca.

El modelo que ha desarrollado la Mancomunidad Desfiladero y Bureba está totalmente en línea con la normativa vigente de residuos Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular y ya es un referente a nivel nacional.

Esta Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”, (Altable, Ameyugo, Berzosa de Bureba, Bozoó, Bugedo, Cascajares de Bureba, Cubo de Bureba, Encio, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa Gadea del Cid, Santa M.^a Ribarredonda, Vallarta de Bureba, Valluércanes, Villanueva de Teba y Zuñeda), como entidad beneficiaria de las ayudas adjudicadas mediante una subvención SODEBUR Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR2025) del proyecto «**SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE RECOGIDA PUERTA A PUERTA**», el gasto del servicio se financiará con cargo de la Resolución definitiva de SODEBUR de fecha 25 de agosto de 2025 (BOPBUR, n.º 168 de 08/09/2025), en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a mancomunidades, consorcios, asociaciones y agrupaciones de entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de proyectos de desarrollo local 2025, por lo que se



considera necesaria la contratación de una empresa para su realización siendo la actuación que se pretende contratar adecuada al fin perseguido.

El presente pliego va enfocado a la contratación de los servicios para el desarrollo del proyecto de sensibilización y educación en la separación de residuos orgánicos mediante recogida puerta a puerta en hogares de las fracciones básicas, excepto la fracción vidrio que se seguirá recogiendo mediante contenedores en la vía pública, y el traslado de los residuos a los centros de tratamiento. El ámbito de actuación será los municipios que componen la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”.

El servicio debe satisfacer la necesidad de dar cumplimiento a las exigencias de reciclaje de la Unión Europea, el Estado Español y la Junta de Castilla y León, las cuales se detallan a continuación:

La normativa europea de carácter básico fija unos objetivos en materia de preparación para la reutilización y reciclaje de los residuos municipales según los cuales, antes del año 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a preparación para la reutilización y reciclaje para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos y otras fracciones reciclables debía alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% del peso total.

Por otro lado, dentro del ámbito estatal, recientemente se ha aprobado la nueva Ley de Residuos 7/2022, que plantea los siguientes hitos:

Año 2025: un mínimo del 55% de los residuos municipales deberán ser recogidos selectivamente.

Año 2030: un mínimo del 60% de los residuos municipales deberán ser recogidos selectivamente.

Año 2035: un mínimo del 65% de los residuos municipales deberán ser recogidos selectivamente

La nueva ley no solo indica estos hitos en términos de recogida selectiva, sino que también estipula que, a partir del mes de abril de 2025, todas las administraciones encargadas de gestionar los residuos municipales deberán cubrir el 100% de los costes del servicio con una tasa específica de residuos. Es decir, quedará prohibido cubrir parte de los costes relativos al servicio de recogida de residuos municipales con otras partidas presupuestarias.

Así pues, el sistema de recogida puerta a puerta actual permite cumplir con creces los hitos marcados por la legislación estatal en materia de recogida selectiva. Por



tanto, los objetivos generales del nuevo servicio son los siguientes:

- * Consolidar el modelo de recogida selectiva puerta a puerta.
- * Promover la máxima recuperación y aprovechamiento de los materiales reciclables.
- * Consolidación del sistema de responsabilidad compartida, donde todos los agentes deben tener en cuenta y atribuirse su parte específica de responsabilidad dentro del sistema.
- * Seguir ofreciendo un servicio de calidad, el cual debe cumplir con los estándares de calidad aceptables y obtener el suficiente grado de control sobre el servicio para garantizar la correcta prestación a la ciudadanía.

1.^a - OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones particulares tiene por objeto establecer las condiciones técnicas específicas que regulará la contratación de servicios de coordinación, formación, seguimiento y gestión del «**SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE RECOGIDA PUERTA A PUERTA**».

RESUMEN:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Subtipo del contrato: servicios asistencia técnica de seguimiento y control para las diferentes iniciativas de formación programada	
Objeto del contrato: coordinación, formación, seguimiento y gestión control de calidad del SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE RECOGIDA PUERTA A PUERTA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de tramitación: ordinaria
90514000-3: Servicios de reciclaje de residuos (Principal). 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos. 90511300-5: Servicios de recogida de basuras. 80540000-1: Servicios de formación en materia ambiental.	
Valor estimado del contrato: 42.626,18 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 42.626,18 €	IVA%: 4.262,62 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 46.888,80 €	
Financiación Sodebur: 32.822,16 €	Fondos propios: 14.066,64



Duración de la ejecución: 7 meses	Duración fin antes del 30/04/2027
-----------------------------------	-----------------------------------

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: “*son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro*”.

2.ª -NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para la realización de esta dirección la división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, puesto que se trata de la dirección de una obra independiente cuyo objeto tiene sustantividad propia, de manera que resulta imposible su ejecución de forma separada, y la coordinación, en su caso de los lotes correspondientes, conllevaría numerosos problemas y al concurrir los motivos del art. 99.3 LCSP.

Por otra parte, con la **no división en lotes del objeto del contrato**, se cumple con los requisitos y publicidad establecidos en la vigente normativa de contratación. Además, con la no división en lotes del citado objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la cita normativa, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3.ª- CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
90514000-3	Servicios de reciclaje de residuos (Principal)
90500000-2	Servicios relacionados con desperdicios y residuos
90511300-5	Servicios de recogida de basuras
80540000-1	Servicios de formación en materia ambiental

4.ª- ÁMBITO DEL CONTRATO



4.1. Ámbito funcional

Mediante la ejecución del contrato al que se refiere el presente pliego se satisface la necesidad de contratación de referencia, donde la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las operaciones necesarias para ejecutar el **servicio** que se describirá en los apartados posteriores.

4.2. Ámbito temporal

La ejecución del presente contrato tendrá una duración inicial de **SIETE (7) MESES**, sin previsión de prórrogas.

4.3. Ámbito geográfico

Con el objetivo de auto gestionar parte de los residuos orgánicos generados en cada municipio, se está llevando a cabo el proyecto de creación de una red de compostaje comunitario (ZCC) I, en el que los residuos orgánicos biodegradables procedentes de los hogares son gestionados a partir de un modelo de gestión descentralizado en el que los restos orgánicos son transformados en compost en recintos específicos ubicados en diferentes puntos de cada municipio.

Para el proceso de transformación de los residuos orgánicos biodegradables en compost se requiere de operaciones regulares y constantes de manipulación, control y seguimiento, que pueden entenderse como mantenimiento de su funcionamiento.

La Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”, en estos momentos, no dispone de personal suficiente para la realización de estas tareas, por lo que se plantea la necesidad de contratar estos servicios de forma externa.

Relación y características de las zonas de compostaje comunitario donde se llevará a cabo la recogida de PxP objeto del contrato: zonas de compostaje comunitarias habilitadas (ZCC) en los municipios de Altable, Ameyugo, Berzosa de Bureba, Bozoó, Buggedo, Cascajares de Bureba, Cubo de Bureba, Encio, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa Gadea del Cid, Santa M.^a Ribarredonda, Vallarta de Bureba, Valluércanes, Villanueva de Teba y Zuñeda.

Municipio	ZCC	Nº
	Fija	Composteras
Altable	1	2
Ameyugo	1	4
Berzosa de Bureba	1	2
Bozoó	1	1



Villanueva	1	1
Bugedo	1	6
Cascajares de Bureba	1	1
Cubo de Bureba	2	4
Encio	1	1
Moriana	1	1
Fuentebureba	1	1
Barrio Estación	1	1
Calzada	1	1
La Vid de Bureba	1	1
Miraveche	1	2
Silanes	1	2
Pancorbo	1	3
Santa Gadea del Cid	1	6
Santa M ^a Ribarredonda	2	4
Vallarta de Bureba	1	2
Valluércanes	1	2
Villanueva de Teba	1	2
Zuñeda	1	2
TOTAL ISLAS DE COMPOSTAJE	25	52

5.^a- CONDICIONES GENERALES

Se entienden como condiciones limitativas, es decir su no cumplimiento implica la no idoneidad del equipo para las condiciones del servicio previstas y por tanto la exclusión de la oferta correspondiente.

Estas características son orientativas y se admiten variantes, así como mejoras en el servicio.

5. 1.- Descripción de los objetivos

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes condiciones:

El trabajo a desarrollar consiste en el servicio de coordinación, formación y seguimiento inicial del «**SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE RECOGIDA PUERTA A PUERTA**», que se realizará durante el periodo de 2026 y 2027.

La recogida separada puerta a puerta (PaP) consiste en entregar los residuos al



servicio mancomunado de recogida delante de la puerta de la vivienda o comercio (en bolsas, pequeños contenedores-normalmente para la FORS- o a granel- para el papel y cartón en cajas o fardos), según un calendario semanal para cada fracción recogida y en un horario estipulado.

Mediante este sistema se pueden recoger todas las fracciones tanto domésticas como comerciales. El sistema, como mínimo, debe recoger puerta a puerta el Resto y la FORS domiciliaria. Los residuos de envases de vidrio domiciliario es la única fracción que se suele mantener en sistema de contenedores. Este sistema PaP es muy utilizado para las recogidas específicas comerciales ya que se consigue una gran calidad y cantidad del material y evitando problemas de desbordamiento o necesidad de gran capacidad de recepción de los contenedores de vía pública domiciliarios.

Los resultados de recogida separada logrados en los municipios con PaP son en general superiores al resto de mecanismos, tanto en cantidad recogida como en calidad de la separación (en general se sitúan entre el 60 y el 80% de recogida separada). La aplicación del PaP es muy recomendada en zonas de baja densidad de población donde la identificación de los residuos de cada cual es más fácil, pero también se puede desarrollar en zonas más densas y con edificación más vertical a través de la recogida de contenedores comunitarios en las viviendas plurifamiliares. Los modelos de recogida PaP permiten identificar al generador y por lo tanto posibilitan la implantación de sistemas de fiscalización más justos como son los de pago por generación (por ejemplo, pago por bolsa o pago por contenedor).

Los objetivos de este seguimiento ampliado en el tiempo son los siguientes:

Objetivos y acciones:

El principal objetivo de este programa es el de fomentar entre los vecinos de la mancomunidad la separación de los biorresiduos que se generan en los hogares, centrándonos en la fracción orgánica. De igual manera se pretende que sirva de apoyo para una mejor separación del resto de fracciones.

Objetivos específicos relacionados a las acciones a realizar:

- **O1. Asesorar a los municipios** sobre el cambio de modelo y la recogida separada de la fracción orgánica
- **O2. Sensibilizar a la población** en la separación de las diferentes fracciones, especialmente la orgánica y sobre las nuevas normativas
- **O3. Informar a población y administración** local sobre los avances realizados



- **04. Recoger de forma selectiva** mediante puerta a puerta la fracción orgánica
- **05. Cuantificar los impactos del proyecto** y exponer los datos al territorio y a la administración regional

5. 2.- Acciones relacionadas por objetivos específicos

Todas las acciones están destinadas a todos los municipios de la mancomunidad, a un total de 18 municipios, algunos de los cuales poseen una o varias pedanías. El listado completo de las entidades locales y sus poblaciones censadas en 2024 es: Altable (47), Ameyugo (108), Berzosa de Bureba (26), Bozoó, Villanueva-Soportilla y Portilla (102), Bugedo (189), Cascajares (27), Cubo de Bureba (101), Encío y Moriana (41), Fuentebureba, Calzada de Fuentebureba y La Estación (56), Miraveche y Silanes (95), Pancorbo (437), Santa Gadea del Cid (161), Santa María Ribarredonda (95), Vallarta de Bureba (42), Valluércanes (63), La Vid de Bureba (24), Villanueva de Teba (42) y Zuñeda (57).

Acciones a realizar	Objetivos específicos relacionados
A1.1. Crear un grupo motor en la mancomunidad para realizar el seguimiento del proyecto	01.
A1.2 Realizar reuniones con cada municipio y poder asesorarles en su caso particular	01.
A1.3. Establecer la logística de recogida puerta a puerta y los puntos de gestión de la fracción orgánica	01.
A2.1. Realizar charlas de sensibilización por municipio	01. / 02. / 03.
A3.1. Realizar charlas de devolución y seguimiento del proyecto	01. / 02. / 03.
A4.1. Apoyar la creación de zonas de compostaje municipal	01. / 04
A4.2. Seguimiento de las zonas de compostaje local	04. / 05.
A4.3. Recogida selectiva de los biorresiduos puerta a puerta	02. / 04. / 05.
A4.4. Capacitación de la población y el personal de mantenimiento	01. / 02. / 04.
A5.1. Recolectar datos de recogida y participación	05
A5.2. Recolectar el compost y repartirlo entre la población en jornadas abiertas	02. / 05.
A5.3. Redactar informe final sobre los impactos del proyecto	03. / 05.

El Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios



públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

3ª.- Precio de los servicios de coordinación, formación, seguimiento y gestión del proyecto

La coordinación del servicio a dos años, el seguimiento del proyecto y la población participante, la formación de las administraciones locales, su personal trabajador y la población participante, la redacción de informes anuales de contabilización de emisiones, gastos, y residuos orgánicos reciclados y por último la mejora del sistema y su metodología hasta encontrar la fórmula más eficiente económica y medioambiental para el territorio. Implicaría el sueldo de un técnico a media jornada durante esos dos años.

Este trabajo sería asumido por el personal técnico de la empresa adjudicataria

Muchas de estas acciones se enlazan con las acciones que se realizarán dentro del proyecto de compostaje descentralizado financiado por la Diputación de Burgos.

- **AE1.1. Crear un grupo motor en la mancomunidad para realizar el seguimiento del proyecto.** Se deberá constituir un grupo con los municipios que quieran incluirse en la recogida puerta a puerta como apoyo al proyecto de compostaje descentralizado, cuya función será realizar una comunicación más directa y la mejora del propio servicio.

- **AE1.2. Realizar reuniones con cada municipio y asesorarles en cada caso particular.** La empresa deberá coordinarse con los municipios para desarrollar la recogida en cada uno de ellos y el seguimiento de los hogares inscritos.

- **AE1.3. Establecer la logística de recogida puerta a puerta y los puntos de gestión de la fracción orgánica.** Cada municipio deberá tener un horario de recogida bien definido y la empresa será la encargada de decidir cómo realizar esa recogida para poder cumplir los objetivos.

- **AE2.1. Realización de charlas de sensibilización por municipio.** Será obligatorio la realización de una charla por cada municipio que participe en el proyecto en la que se informe a la población y se recojan inscripciones

- **AE3.1. Realización de charlas de devolución y seguimiento del proyecto.** Será obligatorio la realización de una charla por cada municipio que participe en el proyecto en la que se expongan los resultados de los meses de recogida y se de paso a una continuación o se haga el cierre del proyecto.



- **AE4.1. Apoyar la creación de zonas de compostaje.** Esta acción relacionada con el proyecto de Diputación de Burgos. La empresa deberá estar presente en el proceso de instalación de las islas de compostaje de cada municipio.
- **AE4.2. Seguimiento de las zonas de compostaje local.** Esta acción también está relacionada con el Proyecto de Diputación de Burgos. La empresa no se encargará de la gestión de las composteras comunitarias, pero ya que aportará los residuos a estas, deberá realizarlo de forma ordenada y con un mínimo seguimiento, lo que supone dejar los residuos mínimamente mezclados y tapados con estructurante. También se deberá estar pendiente de posibles incidencias y tener la capacidad de resolverlas.
- **AE4.3. Recogida selectiva de los residuos puerta a puerta.** Se realizará la recogida puerta a puerta de los residuos orgánicos mínimo 2 veces por semana en cada municipio o núcleo de población.
- **AE4.4. Capacitación de la población y del personal de mantenimiento.** Se informará y acompañará a los hogares inscritos en el proyecto sobre una buena separación de residuos orgánicos. También deberá formar a los operarios de los municipios en los que se continúe con la recogida puerta a puerta. Mínimo una jornada de formación o acompañamientos en la recogida puerta a puerta.
- **AE5.1. Recolectar datos de recogida y participación.** Habrá que hacer un seguimiento y de los residuos recogidos en cada municipio, bien por peso o por volumen, para poder estimar los residuos evitados a vertedero.
- **AE5.2. Recolectar el compost y repartirlo entre la población en jornadas abiertas.** Unos de los eventos esperados al cierre del proyecto será la recogida, criba y reparto del compost generado en las composteras municipales.
- **AE5.3. Redactar informe final sobre los impactos del proyecto.** Al finalizar el proyecto habrá que entregar una memoria final con todos los datos obtenidos de la recogida de los residuos puerta a puerta (participación y satisfacción de la población, kilos recogidos por municipio, emisiones evitadas, comparativa con municipios que no realicen servicio puerta a puerta, posible implantación en otros municipios, estimación de las tasas del modelo, proyección de continuidad en municipios que lo deseen y resultados de las jornadas, charlas, formaciones y seguimiento del proyecto en general).

Para todas estas acciones se han descrito una serie de resultados esperados e indicadores a través de los cuales se contabilizarán estos resultados



Acciones a realizar	Resultados esperados e indicadores
A1.1. Crear un grupo motor en la mancomunidad para realizar el seguimiento del proyecto	Creación grupo motor (actas seguimiento)
A1.2. Realizar reuniones con cada municipio y poder asesorarlos en su caso particular	Entre 25 reuniones a realizar (actas de seguimiento)
A1.3. Establecer la logística de recogida puerta a puerta y los puntos de gestión de la fracción orgánica	Informe de logística y su comprobación de eficiencia en el tiempo
A2.1. Realizar charlas de sensibilización por municipio	Entre 25 charlas iniciales (firmas de asistencia)
A3.1. Realizar charlas de devolución y seguimiento del proyecto	Entre 25 charlas de devolución (firmas de asistencia)
A4.1. Apoyar la creación de zonas de compostaje municipal	Mínimo una zona por entidad local (depende del proyecto de Diputación)
A4.2. Seguimiento de las zonas de compostaje local	Seguimiento adecuado del compostaje (Recogida de datos)
A4.3. Recogida selectiva de los biorresiduos puerta a puerta	Mínimo 1/3 de la población habitual (datos de inscripciones)
A4.4. Capacitación de la población y el personal de mantenimiento	Mínimo 1 jornada por municipio junto con su personal municipal
A5.1. Recolectar datos de recogida y participación	Seguimiento por municipio y zona de compostaje (recogida de datos)
A5.2. Recolectar el compost y repartirlo entre la población en jornadas abiertas	Mínimo un evento por municipio (cantidad de compost repartido)
A5.3. Redactar informe final sobre los impactos del proyecto	Informe final (Informe)

La prioridad en estas acciones es desarrollar un acompañamiento al inicio del proyecto de compostaje descentralizado de la mancomunidad Desfiladero y Bureba en el cual se incentive el compostaje y se desarrollen mejores dinámicas en la población.

4ª.- Lugar y plazo de entrega del servicio: ejes estratégicos y precio.

Los objetivos de este seguimiento ampliado en el tiempo son los siguientes:

Alineación con los ejes estratégicas del PEBUR2025

Eje estratégico 1. Repoblación y calidad de vida



Línea 1.2. Apoyo a la prestación de servicios vinculados a la calidad de vida	Según el trabajo aportado por KSNET, el servicio PaP (servicio itinerante AE1.2.2) interviene en la mejora de la calidad de vida de las personas, especialmente en las que sufren soledad no deseada (AE1.2.1)
Línea 1.3. Promoción del medio rural	El proyecto de compostaje de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba ya ha sido premiado, mencionado y visitado en varias ocasiones (AE1.3.1) y (AE1.3.2)
Línea 1.4. Adaptación del marco normativo al medio rural	Este proyecto nace de la necesidad de cumplir con la Ley 07/2022 de residuos (AE1.4.1)

Eje estratégico 2. Desarrollo empresarial y del empleo

Línea 2.1. Fomento del emprendimiento	Este proyecto representa en sí un proyecto de emprendimiento, con acompañamiento a municipios (AE2.1.1) y financiación de nuevos servicios (AE2.1.2)
Línea 2.2. Plan de revitalización de la economía rural	El compostaje y la transformación del biorresiduo en compost supone una nueva línea industrial de generación de enmiendas orgánicas para la agricultura local (AE2.2.1) (AE2.2.2)
Línea 2.3. Apuesta por las nuevas economías como oportunidad	La gestión de los biorresiduos mediante compostaje local es un claro ejemplo de economía circular y cierre de ciclos locales (AE2.3.1). Realizar este servicio mediante una recogida puerta a puerta favorece la comodidad de los más mayores (AE2.3.2.)



Línea 2.4. Fomento de la capacidad del medio rural, potenciar talento y generar empleo	La gestión de la fracción orgánica genera empleo en el territorio (AE2.4.1) y las posibilidades del compost o el humus de lombriz como producto para la agricultura es emprendimiento rural y favorece otros modelos de agricultura local en transición (AE2.4.2)
--	---

Eje estratégico 3. Transición verde

Línea 3.1. Conservación, puesta en valor y gestión del entorno rural	Las charlas enfocadas a la población y operarios suponen encuentros de sensibilización sobre problemáticas ambientales (AE3.1.1). El uso del compost resultante actúa como regenerador de suelos y el modelo descentralizado evita emisiones GEIs (AE3.1.2)
Línea 3.2. Fomento de la bioeconomía	El humus de lombriz y su extracto de humus de lombriz (producido por Naturalia Bureba SL), actúa como bioestimulante en los cultivos, mejorando sus rendimientos, apoyando transiciones a modelos más sostenibles (AE3.2.1), (AE3.2.2) y (AE3.2.3)

Eje estratégico 5. Territorio inteligente y gobernanza

Línea 5.3. Impulsar el desarrollo de ecosistemas participativos	Este proyecto ya ha servido como promotor de espacios de colaboración entre otros territorios, como por ejemplo Geoparque de las Loras, Fundación COTEC, Composta en Red (AE5.3.1). La motivación desde el inicio de formar un grupo motor (ya formado con anterioridad) es la participación del conjunto de la sociedad (AE5.3.2)
---	--

5. 3.- Plazos y personal necesario para la prestación del servicio.

Será necesario cubrir varios los perfiles de varios puestos laborales:

- Técnico medioambiental experto en gestión de residuos. Será necesaria una figura técnica, experta en dinamización y coordinación de proyectos de gestión de residuos, con experiencia previa de más de 5 años en proyectos de compostaje. También importante experiencia de trabajo con Centros Especiales de Empleo. Capaz de realizar



la coordinación y seguimiento del proyecto, el asesoramiento municipal, con capacitación para dar formación, experiencia en sensibilización a la población y con capacidad de redacta informes de medición de impactos. Se estima una jornada para este trabajo de 10h/semana.

- Operarios compostaje comunitario. Personal laboral encargado de la recogida puerta a puerta y la gestión de las composteras comunitarias y el seguimiento de datos y parámetros de seguimiento. Estas personas deberán de pertenecer a un Centro Especial de Empleo y tener formación previa en compostaje.

Estas funciones se han estimado en una jornada realizada por 2 personas de 6h/día, 4 días a la semana. Esto nos deja dos jornadas de 25h a la semana de dos personas que vayan en un vehículo propio recorriendo los municipios de la mancomunidad.

5. 4.- Descripción de las operaciones

Las funciones que realizarían estas personas serían:

Técnico ambiental / social

- Coordinación y seguimiento del proyecto
- Comunicación y sensibilización mediante charlas y formaciones

Operarios PaP

- Recorrido y gestión puerta a puerta de los municipios 2 veces por semana
- Recogida de datos del servicio
- Cuidado y atención de las zonas de compostaje

*Habrá que llevar un seguimiento diferenciado por municipio

Aspectos positivos que se valorarán a mayores

- Se valorará positivamente el seguimiento en paralelo del resto de fracciones para cuantificar tendencias en especial el seguimiento de la fracción resto.
 - o Generación de envases, papel y vidrio
 - o Generación de fracción resto
 - o Evolución de estas cantidades durante el proyecto en comparación con la recogida de orgánico
 - o Posible reducción de servicios de recogida de fracción resto y de contenedores por municipio
- Se valorará positivamente la valoración económica de este cambio de modelo

5. 5.- Seguimiento obligatorio por normativa



Será obligatorio el seguimiento tanto de la participación de la población por municipio, como de los parámetros de las islas de compostaje durante la gestión de los residuos. Esto implica:

- Lista de participantes a nivel municipal y modelo de participación por cada municipio
 - o N° participantes / hogares inscritos
 - o Modelo a través del cual desean participar
 - o Entrega de contenedores para los hogares por municipio
- Datos de gestión de las islas de compostaje semanales y por municipio
 - o Volumen o Kilogramos aportados
 - o Temperatura de las composteras
 - o Humedad de las composteras
 - o Incidencias en el proceso de compostaje
 - o Incidencias en el mantenimiento de las composteras
 - o Toma de muestras si procede
- Este seguimiento se aportará por municipio y se ayudará al municipio y a la mancomunidad a llevar su registro a futuro.
 - o Será necesario realizar seguimiento en Excel

5. 6.- Sensibilización y formaciones

La sensibilización y comunicación en las jornadas de cara a la población deberá de abordar los siguientes temas:

- Información sobre el sistema de residuos. Reciclado de las diferentes fracciones
- Normativa actual y obligaciones de los municipios
- Estrategia por la que apuesta la mancomunidad
- Modelo que se llevará a cabo. Cronología y calendario
- Gestión de los biorresiduos y funcionamiento del compostaje comunitario

En cuanto a los cursos de formación a los operarios de mancomunidad y municipios. Se pueden desarrollar de varias formas

- Jornadas a nivel municipal
 - o Se realizaría una o varias jornadas con los operarios municipales
 - o En estas jornadas se explicaría el servicio puerta a puerta y la gestión de las composteras



- Seguimiento del trabajo de recogida puerta a puerta
 - Los operarios de los municipios deberán acompañar en varias jornadas a los operarios de la empresa contratada
 - La finalidad es que desarrollen la actividad de forma conjunta de cara a poder replicarla de forma independiente a futuro.

5. 7.- Medios materiales

- Vehículo adaptado con remolque externo cubierto: Cuya función será realizar las rutas con los operarios para la recogida puerta a puerta y la gestión de las composteras, transporte y aporte de material estructurante, transporte de aperos y herramientas
- Herramientas de mantenimiento y EPIs: Aireadores, termómetros, bieldos, sacas de recogida de restos vegetales y EPIs necesarios para realizar la labor de gestores de residuos, atendiendo sobre todo al uso de guantes y mascarillas.
- Sistema de registro de parámetros: Para el registro de parámetros se incentiva el uso de alguna aplicación móvil o Tablet que pueda almacenar directamente los datos recogidos y pueda anotar las incidencias observadas.

5. 8.- Medidas de seguridad laboral

La empresa adjudicataria será responsable de sus actuaciones en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales y salud de sus trabajadores, sin que exista ninguna responsabilidad por parte de la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”.

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La empresa adjudicataria viene obligada por su cuenta y riesgo a cumplir cuantas disposiciones legales estén vigentes en materia de Protección, Seguridad e Higiene en el Trabajo y en cuanto a materia Social y Laboral.

La empresa adjudicataria debe asegurarse de que su personal tenga la formación e información suficiente acerca de sus propios riesgos laborales, medidas de prevención a efectuar, así como disponer de equipos necesarios de protección individual. También deberá informar a sus trabajadores de los riesgos y medidas de prevención a adoptar en las instalaciones.

6ª.- PRECIO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y



SEGUIMIENTO INICIAL del «SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE RECOGIDA PUERTA A PUERTA»

El servicio de coordinación, formación y seguimiento inicial del «SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE RECOGIDA PUERTA A PUERTA» será de 7 meses, el seguimiento del proyecto y la población participante, la formación de las administraciones locales, su personal trabajador y la población participante, la redacción de informes anuales de contabilización de emisiones, gastos, y residuos orgánicos reciclados y por último la mejora del sistema y su metodología hasta encontrar la fórmula más eficiente económica y medioambiental para el territorio.

Este trabajo sería asumido por el personal técnico de la empresa adjudicataria.

Para la realización del servicio de recogida puerta a puerta semanal en todos los municipios de la mancomunidad desde una entidad del tercer sector, se ha incluido la contratación de dos personas con discapacidad intelectual. Una de ellas con carné de conducir. También se ha incluido un puesto técnico de seguimiento y coordinación de este proyecto, necesario además para el acompañamiento de los operarios con discapacidad intelectual.

Las funciones que realizarían estas personas serían:

Técnico ambiental / social (10h/semana)

- Coordinación y seguimiento parte técnica del proyecto.
- Comunicación y sensibilización mediante charlas y formaciones.

2 operarios servicio Puerta a Puerta (25h/sem)

- Recorrido y gestión puerta a puerta de los municipios 2 veces a la semana. Lo que implica 2 recorridos, realizados cada uno 2 veces por semana, en total 4 recorridos
- Recogida de datos del servicio.
- Cuidado y atención de las zonas de compostaje.

Se señala como tipo de licitación el importe del Proyecto que indica a continuación con el cuadro de características del contrato, realizándose la mejora mediante baja y ampliación de garantías respecto al mismo.



Servicio de sensibilización y asesoramiento para la separación de la fracción orgánica mediante recogida puerta a puerta		
concepto	nº meses	Importe
Gasto personal coste empresa		
Técnico ambiental (10/sem) total 292 horas	7	7.787,08 €
Coordinación, sensibilización y formación		
Operario con discapacidad >33% conductor (25h/sem) Tot. 547,5 h	6	9.840,45 €
Encargado/Conductor servicio de recogida puerta a puerta		
Operario con discapacidad >33% apoyo (25h/sem) Tot. 547,5 h	6	8.483,21 €
Operario apoyo servicio de recogida puerta a puerta		
Refuerzo vacaciones, sustituciones, PRL, formación (10%)		2.611,07 €
Materiales		
Costes materiales varios y mantenimiento		
material charlas, formaciones, comunicación y gestión		3.000,00 €
Transporte (39 semanas)		
Vehículo y combustible (0,5€/Km)		
recogida residuos puerta a puerta 4 veces / sem	7	6.600,00 €
Total estimación 400 km/sem		
Costes directos totales		38.321,82 €
Gastos generales (10%)		3.832,18 €
Presupuesto total		42.154,00 €
Presupuesto total con IVA (10%)		46.369,40 €

Para el establecimiento del precio se ha tenido en cuenta los siguientes parámetros: coste de los recursos humanos, tanto coste hora como número de horas necesarias anuales para el mantenimiento de los jardines, medios materiales y los costes indirectos como gastos generales y beneficio industrial.

Reparto de costes		
Desglose	Costes directos	81 %
	Costes indirectos	13 %
	Beneficio industrial	6 %

7.ª DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA



La oferta deberá incluir una memoria técnica en la que se justificará el cumplimiento de las características técnicas establecidas en el presente Pliego, que tiene de carácter mínimos.

Toda la documentación acreditativa del cumplimiento y de la explicación de los requisitos técnicos y de seguridad, así como el resto de la documentación técnica necesaria se deberán presentar dentro del Anexo II, junto al resto de la documentación para valorar los criterios de calidad.

8.ª SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario del contrato realizará los trabajos objeto del mismo bajo la supervisión directa de los técnicos de la Mancomunidad, por lo que quedará obligado a remitir toda la documentación que se solicite por parte de este encaminada a comprobar la correcta ejecución de los trabajos. La documentación indicada será remitida en el plazo máximo de diez días naturales, contados desde la solicitud de la misma.

Asimismo, para todo lo no establecido en este pliego o en el PCAP en relación con la ejecución del contrato, la Mancomunidad podrá emitir instrucciones de carácter técnico o interpretativo, encaminadas a garantizar la correcta ejecución de las prestaciones, sin que tales instrucciones puedan suponer modificación de las condiciones esenciales del contrato.

9.ª INFORME FINAL DEL SERVICIO

Al finalizar el período contractual, y como parte integrante de la prestación, el adjudicatario deberá presentar un informe final técnico que permita a la Mancomunidad evaluar la eficacia del servicio y el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

El informe final deberá entregarse en el plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del contrato.

En Pancorbo, a 11 de agosto de 2026

El Secretario

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías
(Documento firmado electrónicamente al margen)

